



Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXPE 4895/2023, mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 2 - Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Epistemología de la Enfermería 2” para la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 2 - Profesional de Enfermería, solicita el llamado a concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de jurados.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la OCS N° 15/1997, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.

Que mediante RCD N° 149/2023, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que por RCS N°309/2023, el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 2 - Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Epistemología de la Enfermería 2” para la carrera Licenciatura en Enfermería.



Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 5 de febrero de 2024, y hasta el día 19 de marzo de 2024, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 309/2023.

TITULARES

Lic. Laura Andrea PEDERNERA (UNSL)

Lic. Sonia Esther ROQUER (UNSL)

Esp. María Inés BIANCO (UNRC)

SUPLENTES

Lic. Norma Mónica VILLEGAS (UNSL)

Esp. Ivana Soledad ORELLANO (UNSL)

Lic. María Cristina CHIARVETTO (UNRC)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

AG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas